

**ACTA 414-15**  
**Sesión Ordinaria 275**

Acta número cuatrocientos catorce correspondiente a la sesión ordinaria número doscientos setenta y cinco, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes tres de agosto de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
Amalia Montero Mejía (PYPE)  
Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
Pedro Toledo Quirós (PML)  
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

**REGIDORES SUPLENTE**

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

**VICEALCALDESA MUNICIPAL**

**Sra. Luisiana Toledo Quirós**

También estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 1. Atención a la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo.**
- 2. Atención a la señora Fanny Cortés Hernández sobre el caso de ayuda a la señora Lilliana Jiménez.**
- 3. Atención a la señora Jenny Mora Vargas sobre negatoria de uso de suelo para un centro diurno.**

**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 411.**

**III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

**IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

**V. MOCIONES.**

1 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

2 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

3  
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

5  
6 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

7  
8 **Inciso 1. Atención a la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo.**

9  
10 La señora Marianela González Castro, miembro de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín  
11 Herrera Angulo, hace de conocimiento del Concejo que este año esa escuela no va a participar en el  
12 desfile del 15 de setiembre, debido a que los docentes están acatando el decreto del 2005 que dice que  
13 los ensayos para los desfiles deben hacerse fuera del horario de lecciones, lo que significa que tendrían  
14 que ser después de las 5:40 de la tarde o los fines de semana. Indica que la Junta de Educación siempre  
15 ha asumido el pago de la persona que se encarga de la banda, pero este año consideraron que no era  
16 prudente invertir más de un millón de colones en un instructor, si en el desfile no va a haber una  
17 delegación de la escuela.

18  
19 El Presidente Municipal señala que hoy participó en una reunión con la Junta de otra escuela, en la que  
20 se comentó el tema que expone la señora González. Indica que se va a ver qué procede, porque no  
21 puede ser que se niegue al país una expresión tan hermosa de amor hacia el país como la que dan los  
22 estudiantes en esa fecha. Considera inconcebible que por un legalismo el país se prive de un espectáculo  
23 tan hermoso y manifiesta que molesta muchísimo más porque la Municipalidad ha hecho un esfuerzo  
24 por dotar a las bandas de los colegios y escuelas públicas del cantón de instrumentos para que salgan  
25 orgullosos a lucirse en los desfiles. Acota que esto es negar a los y las estudiantes la posibilidad de  
26 rendir un hermoso homenaje a su Patria, por lo que se va a acudir a las instancias que sea posible.

27  
28 La Vicealcaldesa comenta que en una reunión la semana anterior la Presidenta de la Junta de Educación  
29 le comentó este asunto y se habló con el señor Randall Durante, Supervisor del Circuito Escolar. Indica  
30 que este viernes a se tendrá una reunión con todos los directores para ver qué acciones se pueden  
31 realizar para que la actividad se realice. Por otra parte, comenta que el señor Alcalde no se encuentra  
32 presente debido a que por motivos de salud está incapacitado hoy y mañana.

33  
34 **Inciso 2. Atención a la señora Fanny Cortés Hernández sobre el caso de ayuda a la señora Lilliana**  
35 **Jiménez.**

36  
37 La señora Fanny Cortés manifiesta que viene en representación de la señora Lilliana Jiménez, quien no  
38 pudo presentarse debido a que se le presentó un inconveniente. Señala que la señora Jiménez adoptó  
39 dos niños y vive en una situación económica crítica, en una casa que está en pésimas condiciones.  
40 Menciona que ella trabaja para El Diezmo de Escazú y un señor la contactó para solicitarle ayuda para  
41 la señora Jiménez. Señala que cuando el señor le dijo dónde vive la señora Jiménez ella le dijo que ese  
42 caso correspondía a San Antonio y que ella iba a tratar de ayudarle por medio de Scotia Bank, que tiene  
43 un proyecto de ayuda social a personas de escasos recursos. Indica que ella presentó el caso a Scotia  
44 Bank, se hizo una visita a la vivienda de la señora para conocer las condiciones en que vive la familia  
45 y se decidió ayudar a la señora Jiménez arreglándole la casa. Hace algunos comentarios sobre las

1 reparaciones que requiere la vivienda y los trabajos que se han hecho. Comenta que en cierto momento  
2 llegó la Vicealcaldesa con el cura de San Antonio y les ofreció que les iba a ayudar con becas de la  
3 Municipalidad, con una beca del IMAS y los papeles de la propiedad para que pudieran estar al día y  
4 hacer los trabajos que había que hacer. Menciona que ella había conversado con el Alcalde respecto a  
5 que los vecinos se quejaban por la bulla que hacían los muchachos que llegaban los sábados y domingos  
6 a trabajar. Indica que la Vicealcaldesa se reunió con Gioconda de Scotia Bank y les dijo que ella iba a  
7 ayudar a agilizar los trámites para poder hacer los arreglos a la casa; sin embargo, el lunes la  
8 Vicealcaldesa le dijo que no le iban a dar ningún permiso, situación que ella lamenta porque la señora  
9 Jiménez realmente lo necesita. Aclara que ella no viene en representación de Scotia Bank, sino a título  
10 personal, porque fue ella quien refirió el caso a Scotia Bank. Acota que Scotia Bank estaba aportando  
11 todos los recursos para hacer las reparaciones a la casa, pero la Vicealcaldesa y el Alcalde echaron  
12 abajo el proyecto, porque no pudieron darle una solución a esa familia. Manifiesta que entiende que  
13 tanto por parte de la Municipalidad como del IMAS las becas para este año ya están asignadas y en  
14 caso de que a la familia se le pueda asignar una beca sería para el próximo año, pero a ellos les urge  
15 para este año. Menciona que ella fue a hablar con el cura de San Antonio para que le explicara qué fue  
16 realmente lo que él y la Vicealcaldesa el ofrecieron a la señora Jiménez y el cura le habló de las becas  
17 y de ayuda para hacer la casa. Manifiesta que ahora la señora Jiménez se quedó sin la ayuda porque el  
18 Alcalde y la Vicealcaldesa insistieron tanto que el asunto llegó a oídos de la gerencia de Scotia Bank y  
19 ellos dijeron que ya no iban a hacer el proyecto, lo cual lamenta profundamente.

20  
21 La Vicealcaldesa manifiesta que hasta ahora conoce a la señora Fanny Cortés y le llama la atención que  
22 ella haga afirmaciones de cosas en las que no estuvo presente y la señora Cortés esta noche ha dicho  
23 cosas que no son ciertas. Señala que la señora Cortés no estuvo presente cuando junto con el cura de  
24 San Antonio se visitó a la señora Jiménez, visita que se hizo a raíz de que el Scotia Bank envió una  
25 nota a esta Municipalidad solicitando un permiso de construcción para la casa de la señora Jiménez.  
26 Indica que ese día, junto con el cura de San Antonio, se estaban haciendo varias visitas a familias que  
27 necesitaban diferentes apoyos, porque siguiendo una política de llevar ayuda a las personas que  
28 realmente lo necesitan esta Municipalidad ha hecho coordinaciones con curas, grupos comunales y  
29 fuerzas de la comunidad para identificar a esas familias más necesitadas. Indica que el Lic. José Arrieta,  
30 abogado del Despacho del Alcalde, podría ahondar en el caso de la señora Jiménez, específicamente  
31 en los aspectos legales, que es donde quedó la conversación con Scotia Bank. Señala que al día de hoy  
32 se sigue a la espera de respuesta por parte de la gerencia de Scotia Bank para buscar soluciones, pero  
33 nunca se han entorpecido las acciones ni se ha negado la ayuda a la señora Jiménez. Hace algunos  
34 comentarios sobre el caso de la señora Jiménez y solicita al Presidente Municipal se permita el uso de  
35 la palabra al Lic. Arrieta.

36  
37 Atendiendo la solicitud de la Vicealcaldesa, el Presidente Municipal somete a votación permitir el uso  
38 de la palabra al Lic. José Arrieta. Se aprueba por unanimidad.

39  
40 El Lic. José Arrieta apunta que él revisó el aspecto legal del caso que expone la señora Cortés y hace  
41 algunos comentarios respecto a los documentos presentados y a la situación registral de la propiedad.  
42 Señala que debido a algunas situaciones prácticamente infranqueables desde el punto de vista legal,  
43 por iniciativa del Despacho él se comprometió a solicitar asesoría al Colegio de Abogados o a alguna  
44 casa de justicia. Manifiesta que esa sería la colaboración del Despacho, pero hay ciertos requisitos que  
45 no se pueden obviar.

1 La Vicealcaldesa expresa la preocupación que desde el Despacho del Alcalde se tiene por la situación  
2 de la señora Jiménez, quien además es depositaria judicial de una tía suya de setenta y cinco años que  
3 vivía en una situación de violencia doméstica. Indica que de acuerdo con lo analizado por el Lic.  
4 Arrieta, el asunto está en que hay que establecer la situación legal de la propiedad en donde está la  
5 vivienda. Indica que lo último que se conversó con Scotia Bank fue que ellos iban a plantear una  
6 propuesta de mejoras a la vivienda para poder salvaguardar la integridad de las personas que viven ahí,  
7 pero al día de hoy la gerente de Scotia Bank no ha devuelto la llamada y la semana pasada canceló tres  
8 veces la reunión, pese a que la Municipalidad ha abierto los canales de comunicación para buscar la  
9 forma de apoyar a esa familia. Menciona que además se solicitó a la trabajadora social de la  
10 Municipalidad que visitara a la señora Jiménez, para que hiciera los estudios socioeconómicos  
11 necesarios para determinar la situación de la familia y salvaguardar la integridad de los niños. Señala  
12 que la trabajadora social quedó en hacer los estudios socioeconómicos y exponer la situación a lo  
13 interno de la comisión del Concejo Municipal, para ver si ellos califican para una beca municipal.  
14 Indica que además se planteó la posibilidad de incorporar a los niños a alguno de los programas  
15 culturales o deportivos que tiene la Municipalidad y de darles apoyo psicológico. Manifiesta que por  
16 parte de esta Municipalidad nunca se le ha dado la espalda a la señora Jiménez y su familia y por el  
17 contrario, se está buscando la forma legalmente viable para salvaguardar el lugar donde están viviendo.  
18 Indica que al banco se le explicó que no se puede dar un permiso de construcción por la situación  
19 registral de la propiedad, por lo que se propuso que se hicieran mejoras a la vivienda, para lo cual no  
20 se requiere de permiso. Acota que también se está salvaguardando la imagen del banco, porque los  
21 vecinos han hecho denuncias de construcciones ilegales y cuestiona qué pasaría si trascienden las  
22 denuncias sobre construcciones ilegales en una propiedad que no pertenece a la señora Jiménez.  
23 Recalca que nunca se ha negado la posibilidad de que hagan obras de mantenimiento, lo cual por las  
24 condiciones de la propiedad es complicado, pero en este momento es la única forma en que se puede  
25 ayudar a esa familia. Añade que la trabajadora social expuso el caso al IMAS y afortunadamente se le  
26 dijo que a finales de este mes se le va a dar un subsidio para alimentación. Manifiesta que no se ha  
27 cerrado ninguna puerta y se está haciendo lo imposible por ayudar a esa familia y se están haciendo  
28 coordinaciones para apoyar a otras familiar que también necesitan ayuda.

29  
30 El Presidente Municipal señala que lo que se ha visto es que hay muchas personas tratando de ayudar  
31 a esa familia. Considera que hay una posición muy positiva por parte de la Municipalidad para tratar  
32 de buscar una solución integral. Considera que se va por buen camino y sugiere que se busque la manera  
33 de acelerar las gestiones para mitigar cuanto antes la situación de la señora Jiménez y los niños.

34  
35 La señora Fanny Cortés señala que su preocupación por el caso se debe a que fue ella quien presentó  
36 el caso al Scotia Bank, la cual en un principio accedió a ayudar a la familia, pero debido a las situaciones  
37 que se dieron decidió retirarse. Menciona que ella debe someterse a un procedimiento médico, lo que  
38 le va a imposibilitar dar seguimiento al caso, por lo que lo deja en manos de la Municipalidad y del  
39 cura de San Antonio, esperando que se le pueda dar toda la ayuda que sea posible.

40  
41 **Inciso 3. Atención a la señora Jenny Mora Vargas sobre negatoria de uso de suelo para un centro**  
42 **diurno.**

43  
44 El Lic. German Mora, abogado representante de la empresa Casa Sol, apunta que el enfoque principal  
45 de un gobierno local debe estar dirigido a las personas y señala que las personas adultas mayores

1 merecen especial atención, lo cual no sólo está reconocido en la legislación nacional a través de la Ley  
2 Integral de la Persona Adulta Mayor, sino también en una gran cantidad de convenios internacionales.  
3 Indica que Casa Sol se encuentra en una situación bastante apremiante por la cual se interpuso un  
4 recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el certificado de uso de suelo US2292-2015,  
5 según el cual, por tratarse de una zona residencial, no se permiten usos comerciales. Acota que  
6 independientemente de lo que la palabra comercial pueda significar, hay que considerar el hecho de  
7 que se trata de una población que además de ser muy sensible, es universalmente tutelada por convenios  
8 internacionales que superan lo determinado por la legislación nacional. Indica que la ley antes  
9 mencionada establece no únicamente la tutela que el gobierno local debe tener, sino también que en su  
10 artículo tres establece el incentivar, promover, colaborar y mejorar las políticas para llegar a tener  
11 programas y centros diurnos. Indica que Casa Sol ha estado establecida en este cantón por más de once  
12 años y la señora Jenny Vargas en conocedora del tema y en infinidad de ocasiones ha colaborado con  
13 esta comunidad. Indica que Casa Sol es una institución que goza de un gran prestigio y es modelo como  
14 centro residencial diurno. Acota que no es posible limitarse a un condicionamiento que pone un uso de  
15 suelo, sino que el tema tiene que verse de manera integral. Señala que en este momento el gobierno  
16 local está impidiendo el funcionamiento de un establecimiento que además de haber sido ejemplar, ha  
17 ayudado a alivianar la obligación que tiene el gobierno local de establecer este tipo de centros.  
18 Menciona que la misma Corte Suprema de Justicia ha establecido dentro de sus políticas y ejes  
19 transversales el derecho que tienen las personas adultas mayores a un tratamiento especial, no desde el  
20 punto de vista de la justicia, sino de la rapidez. Indica que además de la obligación del gobierno local  
21 de promover ese tipo de actividades, la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor establece que el  
22 entorno de las personas adultas mayores requiere de mayor tranquilidad y espacio, debido a que se trata  
23 de una población sensible que requiere de un tratamiento especial. Acota que la legislación nacional  
24 establece que en el momento en que se piense en el traslado de una persona adulta mayor, se debe  
25 notificar con treinta días de anticipación y entonces se supera lo que se tiene como un escollo  
26 meramente conceptual. Menciona que se niega el uso de suelo por tratarse de una figura condominal.  
27 Al respecto, acota que un condominio no lo es únicamente por el sometimiento al régimen de propiedad  
28 en condominio, sino por su naturaleza. Cuestiona qué figura condominal hay ahí cuando se tiene un  
29 acceso independiente y no hay áreas comunes. Apunta que además de las condiciones de orden humano  
30 hay también condiciones de orden legal y constitucional y señala que se podría pensar, si no se da un  
31 miramiento especial, que se está ante un Plan Regulador que es discriminatorio. Señala que por otro  
32 lado hay aspectos que se deben ver más desde el punto de vista documental como el hecho de que se  
33 tiene un permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud del 3 de agosto del 2009 que permite el  
34 desarrollo de la actividad. Añade que la Sala Constitucional ha dicho que en tanto las condiciones no  
35 cambien, las cuales no han cambiado, se va a tener que dar permiso al funcionamiento que existía y  
36 señala que el Plan Regulador que no permite la actividad fue aprobado en mayo del 2006; es decir,  
37 posterior al inicio de la actividad. Acota que una norma no puede contravenir disposiciones incluso de  
38 orden constitucional. Acota que se debe tratar desigualmente a las poblaciones a las que se puede  
39 provocar mayor trastorno con acciones como por ejemplo un traslado. Señala que un traslado  
40 provocaría una serie de trastornos que afectarían a las personas mayores involucradas y además se  
41 estaría desatendiendo una normativa que tiene un carácter privilegiado por su amparo constitucional y  
42 especialmente de las convenciones, en el sentido de que tiene que notificarse al adulto mayor con treinta  
43 días de anticipación que va a ser sometido a un traslado. Más que a aspectos jurídicos, apela a una  
44 apreciación de orden humano y cuestiona cómo se vería, en una Municipalidad ejemplar, el perseguir  
45 y remover a un centro como este porque es un uso no conforme, sin tener en cuenta todo lo demás.

1 Acota que Casa Sol no es simplemente una actividad, sino que se proyecta muy bien hacia la comunidad  
2 y tiene programa de sensibilidad social. Considera que más allá de la estructura jurídica que ya se ha  
3 interpuesto mediante los recursos correspondientes, hay que hacer un análisis de lo que se podría  
4 dimensionar este tipo de situaciones, si no se puede prever que si bien se está acatando el Plan  
5 Regulator de acuerdo a una interpretación, por otro lado se está provocando un trastorno enorme.

6  
7 El Presidente Municipal señala que este centro tiene trece años de haber sido fundado y funciona desde  
8 antes de la aprobación del Plan Regulator. Manifiesta que sin tener conocimiento legal, la razón le dice  
9 que algún derecho se debe tener después de trece años de haber tenido todo en orden, aunque no se  
10 tenga una patente que no se sacó oportunamente cuando apareció ese requisito; no obstante, obviamente  
11 la Administración tiene otro criterio y tiene que operar de acuerdo a la ley. Apunta que el centro no está  
12 causando ningún problema al vecindario y además tiene una gran razón de ser, ya que la población  
13 adulta mayor crece cada día más y el país tiene cada vez menos opciones, por lo que se debe buscar  
14 alternativas para proteger a la población adulta mayor lo mejor posible. Señala que se van a buscar los  
15 caminos para llegar a una solución y reitera que personalmente considera que ya hay un derecho  
16 establecido hace trece años. Indica que hay muchos aspectos que las leyes actuales no contemplan,  
17 pero de todas formas las administraciones deben apegarse a la normativa vigente. Remite el asunto a  
18 la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión del Plan Regulator.

19  
20 La Vicealcaldesa comenta que Casa Sol es un lugar muy hermoso en el que se nota que las personas  
21 que están ahí están realmente a gusto y se refiere también a la calidad humana de la señora Jenny Mora  
22 y del personal que trabaja en el centro. Señala que la señora Mora la llamó para solicitar una reunión y  
23 se hizo la consulta al Ing. Carlos Monge, del Proceso de Desarrollo Territorial, a qué se debía la  
24 solicitud de uso de suelo, a lo que el Ing. Monge indicó que el Ministerio de Salud estaba pidiendo  
25 renovar el permiso de funcionamiento.

26  
27 La señora Jenny Mora señala que el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud se debe renovar  
28 cada cinco años e indica que a ellos se les ha extendido en el 2004, en el 2009 y ahora deben renovarlo  
29 nuevamente.

30  
31 La Vicealcaldesa menciona que se consultó al Ing. Monge si el centro ya tenía el uso de suelo, a la que  
32 el Ing. Monge respondió negativamente; sin embargo, eso es algo que ella no podría afirmar porque no  
33 lo ha verificado. Señala que la señora Mora presentó un recurso ante la vía administrativa y expresa su  
34 interés en reunirse con los representantes de Casa Sol, el área legal de la Municipalidad y el Proceso  
35 de Desarrollo Territorial para buscar una salida. Menciona que la Municipalidad ha venido  
36 implementando acciones en favor de las personas adultas mayores y estaba trabajando en la creación  
37 de un centro diurno a nivel municipal y tiene interés en articular acciones y unir esfuerzos con personas  
38 que tienen experiencia en el tema. Proponer realizar una reunión el día jueves a las diez de la mañana  
39 para buscar alternativas legalmente viables. Manifiesta que la Municipalidad también tiene interés en  
40 que el centro pueda continuar funcionando. Considera muy atinada la decisión del Presidente Municipal  
41 de remitir el asunto a la Comisión del Plan Regulator y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque  
42 como órgano colegiado el Concejo Municipal también puede dar una luz en el camino.

43  
44 La señora Jenny Mora acota que no se trata sólo del uso de suelo, porque si se le da el uso de suelo el  
45 Plan Regulator establece que sólo se permite un máximo de diez adultos mayores. Cuestiona cómo es

1 posible que se limite tanto en contra de los derechos de las adultas mayores, al punto de que sólo puedan  
2 congregarse diez personas. Señala que en el Plan Regulador hay tres aspectos que van en contra de los  
3 derechos de las personas adultas mayores, temas en los cuales ella está dispuesta a colaborar con la  
4 Municipalidad. Indica que si no se hace algo pronto el miércoles el Ministerio de Salud va a cerrar el  
5 centro.

6  
7 Varios de los miembros del Concejo Municipal externan sus opiniones sobre el tema expuesto y  
8 finalmente la Vicealcaldesa propone enviar una nota al Ministerio de salud explicando que se interpuso  
9 un recurso de apelación que aún no ha sido resuelto por la Administración y que se está buscando una  
10 solución de forma conjunta, para que lo tengan en consideración antes de tomar cualquier acción y se  
11 les dé un tiempo prudencial para que puedan ponerse a derecho. Reitera su propuesta de reunirse el  
12 jueves a las diez de la mañana para analizar el caso.

## 13 14 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 411**

15  
16 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 411. No hay  
17 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

## 18 19 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

### 20 21 **Inciso 1. Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor Circuito 03, Dirección Regional de Educación** 22 **San José Oeste.**

23  
24 Remite oficio CE03-OF-237-2015, en el que indica que debido a que en visita realizada al Liceo de  
25 Escazú se detectó que el señor Sergio Fajardo Morales al día 23 de junio de 2015 habiendo sido elegido  
26 presidente de la Junta Administrativa del Liceo, no había presentado su renuncia al puesto que ocupaba  
27 en el Junta como Tesorero contador (puesto que desempeñó ad honorem y que debe entregar informe  
28 final de su labor), por lo que solicita subsanar el error encontrado, destituyendo y volviendo a nombrar,  
29 si así corresponde.

30  
31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

### 32 33 **Inciso 2. Sala Constitucional.**

34  
35 Remite resolución de expediente N° 12-017400-0007-CO, Recurso de Amparo interpuesto por el señor  
36 Juan Carlos Solorzano González, contra el Alcalde de la Municipalidad de Escazú.

37  
38 Se remite al Asesor Legal.

### 39 40 **Inciso 3. Ericka Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa.**

41  
42 Remite oficio CPEM-67-15, en el que solicita criterio en relación con el texto dictaminado del  
43 expediente 19.297 "Adición del Artículo 14 Bis al Código Municipal, Ley N° 7794.

44  
45 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

1 **Inciso 4. Lcda. Ana Julia Araya Alfaro, Asamblea Legislativa.**

2  
3 Remite oficio CAS-851-2015, en el que consulta criterio sobre el proyecto de ley "Fortalecimiento de  
4 la Función Social de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) Modificación  
5 de Varios Artículos y Adición a Ley N° 6041, de 18 de enero de 1977, y sus reformas", expediente N°  
6 18.661.

7  
8 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

9  
10 **Inciso 5. Ericka Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa.**

11  
12 Remite oficio CG-101-2015, en el que solicita criterio en relación con el texto dictaminado del  
13 expediente 19.325 "Ley para impulsar la venta de servicios, bienes comercializables y arrendamiento  
14 de bienes por parte de las asociaciones para el desarrollo de las comunidades, a la Administración  
15 Pública mediante la reforma a varias leyes".

16  
17 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

18  
19 **Inciso 6. Ericka Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa.**

20  
21 Remite oficio CG-64-2015, en el que solicita criterio en relación con el expediente 19.489 "Ley para  
22 promoción de la transparencia y el control político efectivo del gasto en las instituciones públicas".

23  
24 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

25  
26 **Inciso 7. Andrea Álvarez Marín, Asamblea Legislativa.**

27  
28 Remite oficio AAD-PLN-183-2015, dirigido al Alcalde Municipal, en el que por solicitud del señor  
29 diputado, Antonio Álvarez Desanti, solicita conocer un poco más de las iniciativas que están realizando  
30 en la Municipalidad para la promoción de la salud.

31  
32 Se toma nota.

33  
34 **Inciso 8. Lic. German A. Mora Zamora, Contraloría General de la República.**

35  
36 Remite oficio DFOE-DL-0793, en el que traslada el informe N° DFOE-DL-IF-00004-2015 sobre los  
37 resultados del Índice de Gestión Municipal (IGM) del período 2014.

38  
39 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

40  
41 **Inciso 9. Saúl Wigoda Teitalbaum, Apoderado de Metrópoli Real de Escazú S.A.**

42  
43 Documento en el que presenta Recurso Extraordinario de revisión contra el Acuerdo AC-228-14,  
44 tomado en la sesión ordinaria 335, del 04 de agosto del 2014, dictado por el Concejo Municipal de la  
45 Municipalidad de Escazú. Promoviente: Metropoli Real de Escazú S.A.



1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 10. Madres de Bailarinas del Elenco Infantil, Grupo Danza Folclórica.**

4

5 Nota dirigida a la Escuela Municipal de Artes, en la que presentan formalmente la cancelación de la  
6 matrícula correspondiente al Ciclo II 2015 del área de Danza Folclórica. Los motivos que presentan  
7 para realizar dicha cancelación son propiamente personales, por lo cual; de la manera más respetuosa,  
8 presentan el cese de sus hijas como bailarinas del Elenco Infantil.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

13

14 Remite oficio AL-0927-2015, en el que traslada copia del oficio M-IO-349-2015 suscrito por la Ing.  
15 Sandra Blanco, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras, mediante el cual informa de trabajos  
16 realizados en la Calle El Barro.

17

18 Se toma nota.

19

20 **Inciso 12. Michele Mora Guardia, Apartado Creativo.**

21

22 Documento en el que solicita visto bueno para el expendio de vino en un evento privado que se estará  
23 realizando el 5 de Agosto por motivo del Aniversario de Apartado Creativo en Escazú. El local donde  
24 se realizará está localizado a 800 metros noroeste de la rotonda de Multiplaza en Ofibodegas Capri.

25

26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27

28 **Inciso 13. Hazel Díaz Meléndez, Control de Gestión Administrativa, Defensoría de los**  
29 **Habitantes.**

30

31 Remite el documento 07229-2015 DHR, en el que solicita información adicional para efectos de  
32 seguimiento del caso del señor Álvaro Hidalgo Chaves, calle El Descanso.

33

34 Se remite a la Auditoría Interna.

35

36 **Inciso 14. Hannia M. Durán, Asamblea Legislativa.**

37

38 Remite proyecto de ley "Ley de movilidad y seguridad ciclística". Expediente 19548.

39

40 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

41

42 **Inciso 15. Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Asamblea Legislativa.**

43

44 Remite proyecto de ley: "Reforma del artículo 20 de la Ley 7593 de 5 agosto de 1996, Ley Reguladora  
45 de los servicios públicos, expediente legislativo N° 19065.

1 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

2

3 **Inciso 16. Vecinos de Calle Marino Sandy.**

4

5 Nota en la que como vecinos de calle Marino Sandy, en barrio El Carmen, San Antonio, solicitan ayuda  
6 para la reconstrucción de la carretera principal.

7

8 Se remite a la Comisión de Obras Públicas.

9

10 **Inciso 17. Ericka Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa.**

11

12 Remite oficio CPEM-075-15, en el que solicita criterio en relación con el expediente 19.465 "Contratos  
13 de Gestión Local".

14

15 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

16

17 **Inciso 18. Lic. Jenny Mora Vargas, La Casa Sol.**

18

19 Documento en el que solicita ayuda, ya que tiene que renovar el Permiso Sanitario de Funcionamiento,  
20 al solicitar el uso de suelo se le indicó que por estar en un condominio de dedicación residencial y por  
21 tener más de 10 adultos al día, y estar en una zona de densidad media, está en condición de uso no  
22 conforme. Adicionalmente, en el artículo 4.3 del Plan Regulador de Escazú se establece una condición  
23 que permitiría solucionar todo este conflicto; pues sólo hay que declarar el proyecto de Casa Sol como  
24 de interés social.

25

26 Se remite a la Administración Municipal, a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión del Plan  
27 Regulador.

28

29 **Inciso 19. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa.**

30

31 Remite oficio DA-655-15, en el que extienden invitación al acto de inauguración del primer Centro de  
32 Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) en Escazú, que se realizará el martes 04 de agosto a las 8:00  
33 a.m., en el terreno municipal que se localiza en San Antonio de Escazú, urbanización La Avellana,  
34 frente a la fábrica de MONDAIZA antiguo AVON.

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 20. Luisiana Toledo Quirós, Alcaldesa Municipal.**

39

40 Remite oficio AL-959-15, en el que pone en conocimiento las siguientes consideraciones en torno a los  
41 acuerdos: AC-229-14; AC-264-14, AC-300-14; AC-314-14 y AC-332-14 con el fin de que sea  
42 analizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

43

44 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

45

1 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2  
3 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

4  
5 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

6  
7 No se presentan mociones.

8  
9 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
10 **ESTOS.**

11  
12 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-030-15.**

13  
14 Al ser las dieciocho horas del día lunes 03 de agosto de julio 2015, se da inicio a la sesión de esta  
15 Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora ROSEMARIE MAYNARD  
16 FERNÁNDEZ en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor MAX GAMBOA  
17 ZAVALETA en su condición de Secretario de esta Comisión; no estuvo presente el regidor PEDRO  
18 TOLEDO QUIRÓS integrante de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras  
19 Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

20  
21 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio AL-924-15 del Despacho del Alcalde Municipal trasladando  
22 proyecto de “Aprobación Convenio Específico entre la Municipalidad de Escazú Latina”.

23  
24 **A.- ANTECEDENTES:**

25  
26 **1-** Que el oficio en conocimiento traslada el expediente del “Convenio Universidad Latina, estudiante:  
27 Rodrigo Badilla Mora”; el cual consta de 16 folios.

28  
29 **2-** Que rola a folios 15 y 16 frente y vuelto, el oficio ASE-56-15 suscrito por el Lic. José Arrieta Salas  
30 en el que se consigna haber revisado dicho Convenio y que el mismo cumple con los requerimientos  
31 establecidos.

32  
33 **3-** Que el objeto del Convenio Específico es que el estudiante Rodrigo Badilla Mora realice el Trabajo  
34 Comunitario con la integración en lo que son controle de obras civiles, apoyando al proceso de  
35 inspección.

36  
37 **B.- RECOMENDACIÓN:**

38  
39 Una vez analizado el proyecto de convenio y ponderando que la práctica comunitaria representa una  
40 muestra del quehacer profesional, constituyendo una experiencia integradora que permite al alumno  
41 aplicar conocimientos, destrezas y habilidades adquiridos a través de sus años de estudios y demostrar  
42 actitudes y valores éticos exigidos por su profesión; y que por haberse acreditado en el expediente el  
43 cumplimiento de los requerimientos establecidos, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

44  
45 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

1 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e) del  
2 Código Municipal, el “Reglamento para el Trabajo Comunal de Estudiantes en las Instalaciones de la  
3 Municipalidad de Escazú”; el oficio AL-924-15 del Despacho del Alcalde; el oficio ASE-56-15 suscrito  
4 por el Lic. José Arrieta Salas; el oficio PIO-0438-15 del Proceso de Infraestructura y Obras; el  
5 expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
6 dictamen C-AJ-030-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las  
7 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR previa  
8 verificación por parte de la administración municipal del cumplimiento de los requisitos legales  
9 pertinentes, el “CONVENIO ESPECÍFICO PARA REALIZAR TRABAJO COMUNAL ENTRE LA  
10 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA UNIVERSIDAD LATINA” con el objeto de que el estudiante  
11 RODRIGO BADILLA MORA realice su Trabajo Comunitario” apoyando al Proceso de Infraestructura  
12 y Obras. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que una vez verificado el  
13 cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, suscriba dicho convenio. Notifíquese este acuerdo  
14 al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

15

16 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17

18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
19 unanimidad.

20

21 **ACUERDO AC-230-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
22 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3,**  
23 **4 incisos c) y f), 13 inciso e) del Código Municipal, el “Reglamento para el Trabajo Comunal de**  
24 **Estudiantes en las Instalaciones de la Municipalidad de Escazú”; el oficio AL-924-15 del**  
25 **Despacho del Alcalde; el oficio ASE-56-15 suscrito por el Lic. José Arrieta Salas; el oficio PIO-**  
26 **0438-15 del Proceso de Infraestructura y Obras; el expediente administrativo conformado al**  
27 **efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-030-15 de la Comisión**  
28 **de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para**  
29 **motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR previa verificación por parte de la**  
30 **administración municipal del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, el “CONVENIO**  
31 **ESPECÍFICO PARA REALIZAR TRABAJO COMUNAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**  
32 **ESCAZÚ Y LA UNIVERSIDAD LATINA” con el objeto de que el estudiante RODRIGO**  
33 **BADILLA MORA realice su Trabajo Comunitario” apoyando al Proceso de Infraestructura y**  
34 **Obras. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que una vez verificado el**  
35 **cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, suscriba dicho convenio. Notifíquese este**  
36 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**  
37 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38

39 **PUNTO SEGUNDO**: Se conoce solicitud de nombramiento de representante municipal ante la  
40 Fundación Soy Capaz... Yo Sí Puedo” con cédula jurídica número 3-006-660032.

41

42 **A.- ANTECEDENTES:**

43

44 Que la nota en conocimiento consigna tanto la finalidad de la Fundación como los objetivos de la  
45 misma, así como la persona propuesta para dicho nombramiento y su “Curriculum Vitae”

1 conjuntamente con la correspondiente Declaración Jurada, sin que se aporten más datos.

2  
3 **B.- CONSIDERACIONES PREVIAS:**

4  
5 1- Que mediante Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones  
6 N° 5338, cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

7  
8 *“Artículo 2°—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*  
9 *solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder*  
10 *Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta*  
11 *Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese*  
12 *acto, podrá también solicitarlo. A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

13 *a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

14 *b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

15 *c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta del*  
16 *domicilio de la Fundación.*

17 *d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para el*  
18 *nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona o terna*  
19 *con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para cada uno de*  
20 *los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:*

21 *a. Curriculum Vitae.*

22 *b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*

23 *c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*

24 *d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta*  
25 *el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las*  
26 *prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y*  
27 *el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder*  
28 *Ejecutivo.*

29 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del plazo de*  
30 *designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia del representante del*  
31 *Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los motivos que dan lugar al mismo”.*

32  
33 **2-** Que el artículo N° 264 de la Ley General de la Administración Pública consigna:

34  
35 *“1. Aquellos trámites que deban ser cumplidos por los interesados deberán realizarse por éstos en el*  
36 *plazo de diez días, salvo en el caso de que por ley se fije otro.*

37 *2. A los interesados que no los cumplieren, podrá declarárseles de oficio o a gestión de parte, sin*  
38 *derecho al correspondiente trámite.”*

39  
40 **C.- RECOMENDACIÓN:**

41  
42 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, habiendo leído la nota de solicitud de nombramiento de  
43 representante municipal ante la “FUNDACIÓN SOY CAPAZ...YO SI PUEDO”, suscrita por las  
44 señoras Directoras de dicha Fundación, las señoras: Martha Mayela Bermúdez, Luz M. Pérez M., y  
45 Gladys Frini Fernández; aprecia que la misma solamente consigna la finalidad y los objetivos de la

1 Fundación, la persona propuesta para dicho nombramiento y su “Curriculum vitae” conjuntamente con  
2 la correspondiente Declaración Jurada sin que se aporten más datos. En razón de lo cual se echa menos  
3 el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley  
4 de Fundaciones No.5338, según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP. Por lo que se sugiere prevenir se  
5 aporten tales documentos. Recomendándose al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:  
6

7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
8 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2  
9 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de  
10 aplicación residual; 13 inciso g) del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas  
11 en el Dictamen número C-AJ-024-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
12 Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** DE PREVIO  
13 a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de representante municipal ante la “FUNDACIÓN  
14 SOY CAPAZ...YO SI PUEDO” con cédula jurídica 3-006-660032, se previene a dicha Fundación en  
15 la persona de su Directora Martha Mayela Bermúdez, que a dicho efecto, deberán cumplir con los  
16 requisitos del “Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo No.36363-  
17 JP, publicado en La Gaceta N° 23 del 02 de febrero 2011, en el plazo de diez días hábiles a partir de la  
18 notificación de este acuerdo; toda vez que en la nota de solicitud presentada, es omisa en cuanto al  
19 cumplimiento de los requisitos referidos. Vencido el plazo sin haberse aportado los documentos  
20 prevenidos, se procederá al archivo de la solicitud teniéndose la misma declarada de oficio “sin derecho  
21 al correspondiente trámite”, esto al tenor de lo establecido en el artículo 264.2 de la Ley General de la  
22 Administración Pública. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este  
23 acuerdo a la Fundación interesada conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-030-  
24 15”.

25  
26 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

27  
28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
29 unanimidad.

30  
31 **ACUERDO AC-231-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
32 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;  
33 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según  
34 Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación residual; 13 inciso g) del Código Municipal; y  
35 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-024-15 de la Comisión  
36 de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
37 motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** DE PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de  
38 nombramiento de representante municipal ante la “FUNDACIÓN SOY CAPAZ...YO SI  
39 PUEDO” con cédula jurídica 3-006-660032, se previene a dicha Fundación en la persona de su  
40 Directora Martha Mayela Bermúdez, que a dicho efecto, deberán cumplir con los requisitos del  
41 “Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo No.36363-JP,  
42 publicado en La Gaceta N° 23 del 02 de febrero 2011, en el plazo de diez días hábiles a partir de  
43 la notificación de este acuerdo; toda vez que en la nota de solicitud presentada, es omisa en cuanto  
44 al cumplimiento de los requisitos referidos. Vencido el plazo sin haberse aportado los documentos  
45 prevenidos, se procederá al archivo de la solicitud teniéndose la misma declarada de oficio “sin

1 **derecho al correspondiente trámite”, esto al tenor de lo establecido en el artículo 264.2 de la Ley**  
2 **General de la Administración Pública. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal para**  
3 **que notifique este acuerdo a la Fundación interesada conjuntamente con copia en lo conducente**  
4 **del Dictamen C-AJ-030-15”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5  
6 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente de manera  
7 positiva por los miembros presentes de esta comisión.

8  
9 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

## 10 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

11  
12  
13 El síndico Jacinto Solís comenta que el sábado pasado salió una información en el periódico La Nación  
14 sobre un estudio que hace la Contraloría General de la República de las ochenta y un municipalidades  
15 del país correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014. Señala que ese estudio se basa en sesenta y un  
16 indicadores agrupados en cinco áreas. Apunta que según ese estudio la Municipalidad de Escazú ocupa  
17 el sexto lugar, por encima de todas las municipalidades de cantones que son cabecera de provincia.  
18 Acota que esto es nuestra de que la proyección de la Municipalidad hacia afuera es que la comunidad  
19 está contenta porque se arreglan las calles, se hacen puentes, se compran activos para no estar pagando  
20 alquileres. Considera que esto se debe a que a lo interno la Municipalidad está bien en lo administrativo,  
21 por lo que externa su felicitación a la Administración y expresa su orgullo por ser ciudadano de este  
22 cantón y miembro de este Concejo.

23  
24 La regidora Ivon Rodríguez convoca a la Comisión de Becas para el próximo jueves a la 1:30 p.m.  
25 Indica que hoy se recibieron los documentos que faltaban para un caso de solicitud de ayuda por  
26 infortunio que está en estudio por parte de la Comisión de Asuntos Sociales. Indica que el síndico de  
27 San Antonio ya hizo su recomendación y solicita al Asesor Legal hacer el análisis correspondiente, que  
28 es lo único que estaría faltando para que la comisión pueda pronunciarse.

29  
30 La regidora Rosemarie Maynard señala que cuando se integró la Comisión Especial de Calle El Barro  
31 se quedó a la espera de que la Administración presentara un estudio vial para ver cómo se podía habilitar  
32 la calle. Indica que eso fue hace aproximadamente un año y aún no se ha recibido el estudio o alguna  
33 información, por lo que solicita a la Administración un informe al respecto. Por otra parte, indica al  
34 costado sur de la iglesia se está reparando la acera y consulta si el trabajo lo está haciendo la iglesia o  
35 la Municipalidad.

36  
37 La regidora Ana Cristina Ramírez agradece a la Administración por atender su inquietud respecto al  
38 portón frente a Palí, el cual ya está funcionando de manera correcta y no va a causar ningún daño a las  
39 personas que pasen por ahí.

40  
41 El regidor Juan Carlos Arguedas recuerda el caso de doña Luz, de La Avellana, quien tiene un hijo con  
42 capacidades diferentes y desde la Municipalidad no se le pudo ayudar debido a la imposibilidad de  
43 invertir fondos públicos en propiedad privada. Señala que en esa oportunidad el Alcalde ofreció su  
44 colaboración principalmente en cuanto a la tramitología y varias personas están aportando los recursos  
45 para hacer la rampa. Menciona que el regidor Kenneth Pérez acaba de entregarle los planos para la

1 rampa de acceso a la propiedad y reitera la solicitud a la Administración de colaborar para que los  
2 trámites sean lo más ágiles posible, ya que esa rampa es una necesidad urgente para esa familia.

3  
4 La Vicealcaldesa Municipal, en relación al comentario del síndico Solís, comenta que la Municipalidad  
5 ha venido avanzando en muchas áreas. Señala que otra área en la que se ha avanzado con los índices  
6 de desarrollo humano, en el cual Escazú sigue siendo el número uno, según se publicó hace poco.  
7 Comenta que también se publicó un estudio que hicieron el PNUD y la UCR en relación con la  
8 promoción de acciones para la igualdad entre hombres y mujeres, en lo cual Escazú ocupa el primer  
9 lugar a nivel nacional. Manifiesta que se está trabajando fuertemente en material social y apunta que  
10 en el 2011 se inició con un proyecto que buscaba lograr que Escazú fuera un cantón más justo y  
11 equitativo entre hombres y mujeres y en ese informe publicado en el 2013 se demuestra que Escazú ha  
12 avanzado en igualdad de oportunidades en salud, deporte, educación etc. Hace extensiva la felicitación  
13 al Concejo Municipal, señalando que esto es el resultado del trabajo de toda la Municipalidad, Concejo  
14 Municipal, síndicos y funcionarios y funcionarias de la Administración que se comprometieron con el  
15 proyecto. Invita a los miembros del Concejo a asistir mañana a la inauguración del CECUDI, a la vez  
16 que ofrece disculpas por lo tardío de la invitación. Indica que en el CECUDI se va a atender a setenta  
17 y cinco niños y niñas y próximamente se tendrá una reunión con sus padres y madres para atender a  
18 esas familias de forma integral: atención psicológica a aquellas mujeres en situaciones de violencia  
19 intrafamiliar, a quienes lo necesiten ayudarles a completar su perfil para insertarse en el mercado  
20 laboral, a las madres adolescentes ofrecerles la oportunidad de volver al sistema educativo formal o  
21 bien ingresar a los cursos del centro de formación.

22  
23 La regidora Rosemarie Maynard, en relación con el documento del PNUD que menciona la  
24 Vicealcaldesa, señala que al Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas, como organización que trabaja  
25 por los derechos de las mujeres en el cantón y por combatir las inequidades, le interesó el tema y a  
26 través de una red social solicitaron el documento, pero como no se les dio respuesta se hizo la consulta  
27 directamente al PNUD, quienes manifestaron que el Atlas de Desarrollo Humano Cantonal al que se  
28 hace referencia se publicó en el año 2013 y es el último, pero los datos corresponden al año 2011. Con  
29 respecto al índice de desarrollo humano relativo al Género, señala que desde el 2007 hasta el 2011  
30 Escazú ha ocupado el primer lugar. Considera importante que esto se tenga en cuenta, porque en la  
31 información que se publica en el periódico Escazú 2000 se dice que ahora Escazú es el número uno,  
32 cuando en realidad es el número uno desde hace varios años.

33  
34 El regidor Kenneth Pérez considera que el reto de la Municipalidad no es ver cómo está Escazú con  
35 respecto a los demás cantones, sino competir con “nosotros mismos”. En relación con la publicación  
36 que mencionó el síndico Solís, manifiesta que le alegra ver que Escazú ha venido subiendo la  
37 calificación a través de los años y considera que la meta debe ser seguir subiendo, no pensando en ser  
38 el primero simplemente por ser el primero, sino para reflejar una serie de ventajas para los ciudadanos  
39 del cantón. Considera que aún se puede mejorar en muchas áreas y que el reto consiste en que la  
40 Municipalidad se supere a sí misma y no conformarse con lo que se tiene actualmente, sino exigir cada  
41 vez más. Acota que en la medida en que la Municipalidad siga creciendo va a “jalar” a los cantones  
42 que vienen detrás, con lo que ganaría todo el país.

43  
44 El regidor Marcelo Azúa se refiere a la poca iluminación que tiene el parque de Guachipelín. Señala  
45 que ya se había hablado de que se iba a suscribir un convenio con la Compañía Nacional de Fuerza y



1 Luz para alumbrar los parques públicos y consulta cuál es el estatus de eso.

2  
3 La Vicealcaldesa indica que el año pasado se iba a iluminar entre noviembre y diciembre, pero debido  
4 a un trabajo que se hizo en el parque Itzkatzu se arrancaron los cables de alumbrado público, por lo que  
5 la Compañía de Fuerza y Luz trabajo allí y no hizo el polideportivo de Guachipelín. Señala que este  
6 año se asignaron los recursos en el presupuesto ordinario y el convenio fue firmado por la Compañía  
7 de Fuerza y Luz. Menciona que lo último que conversó con doña Elena Amuy fue que el funcionario  
8 que tiene a cargo la iluminación de ese parque, el parque infantil de La Avellana y las mejoras alrededor  
9 del CECUDI estaba de vacaciones y regresaba esta semana. Señala que según el orden de prioridades  
10 que se estableció, está primero el polideportivo de Guachipelín y los recursos están disponibles

11  
12 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiún horas con tres minutos.

13

14

15

16

17

18

***Sr. Max Gamboa Zavaleta***  
***Presidente Municipal***

***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra***  
***Secretaria Municipal***

19

20

21

***hecho por: hpcs***